



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución de Alcaldía No. 079- 2018 - MPC

Contumazá, 22 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO:

El Informe N° 046-A-2018-MPC/GM de la Gerencia Municipal, de fecha 22 de febrero del 2018; mediante el cual se solicita la aprobación del expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN MARIO FLORIAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2407657 por el monto de S/. S/. 367,875.00.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 127-2018- MPC- GDUR, de fecha 22 de febrero del 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN MARIO FLORIAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2407657 por el monto de S/. S/. 367,875.00 adjuntándose la copia del Registro del Formato N° 01 en el Banco de Inversiones, para la elaboración de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico.

Que, el expediente Técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá contener el Estudio de Suelos, el Estudio Geológico, el Impacto Ambiental y Otros complementarios;

Que, siendo ello así, se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Directiva aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Artículo 24° Numeral 24.4; es más, se cuenta con el Formato N° 01 del proyecto en estado viable en el Banco de Inversiones, con Código Único de Inversión N° 2397701, siendo procedente la Aprobación del proyecto presentado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º Inciso 6) y 43º de la Ley 27972, con las visas de los Titulares de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN MARIO FLORIAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA – CAJAMARCA , CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2407657 por el monto de S/. 367,875.00 Soles, con un plazo de ejecución de 66 días hábiles, bajo la Modalidad de Ejecución por **ADMINISTRACION DIRECTA**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO
01	COSTOS DIRECTOS (CD)	303,275.00
02	Costos indirectos	64,600.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 367,875.00

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural lo antes dispuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTUMAZA
Ing. WILDOREZ ALVARO DIAZ
ALCALDE

